

BOLETIN 53

03 de Mayo de 2010



**SERÁN FINALMENTE 2,318 CASILLAS ELECTORALES LAS QUE SE INSTALARÁN EN TODO EL TERRITORIO YUCATECO EL 16 DE MAYO. DE LAS 2,333 ESTIMADAS EN EL PROYECTO DE UBICACIÓN, SON ELIMINADAS 15.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana determinó esta noche que ya no serán instaladas 15 de las 2,333 casillas consideradas en el proyecto de ubicación publicado en el encarte respectivo del 25 de abril pasado y, en consecuencia, se dejó sin efecto los nombramientos de los funcionarios integrantes de esas mesas directivas de casilla.

Según el acuerdo aprobado, el total de casillas serán 2,318 y ya no será necesario instalar en el IV Distrito, sección 1074 de Mérida, la contigua 1; del VII Distrito, sección 621 de Mérida, la contigua 2; del VIII, sección 878 de Tetiz, la contigua 2; de la sección 991 de Umán la contigua 3 y la sección 1006, también de Umán, la contigua 2; del IX Distrito, sección 62 de Conkal, la contigua 2; del X, sección 943 de Tizimín, la contigua 1.

Del XII Distrito, sección 723 de Peto, la contigua 2; la sección 806 de Teabo, la contigua 3; la sección 840 de Tekax, la contigua 3; la 232 de Kopomá, la contigua 2; la 245 de Maxcanú, la contigua 1 y la sección 246 también de Maxcanú, la contigua 1; del Distrito XIV, la sección 899 de Timucuy, la contigua 2 y del XV, sección 791 de Sotuta, la contigua 1.

Se instruyó a la Junta General Ejecutiva a realizar lo conducente a fin de que no sea incluida, la información de la ubicación y

nombramientos de funcionarios de las mesas directivas de casilla antes mencionados, en la publicación definitiva del domingo 9 de mayo próximo.

Por otro lado, el Consejo General declaró procedente los 33 recursos administrativos presentados respecto a la ubicación y nombramiento de los funcionarios de mesas directivas de casilla; aceptó 86 renunciaciones de funcionarios de casilla y para integrar debidamente las mismas designó a los ciudadanos que ocuparán los cargos de la lista de suplentes que tomaron y aprobaron sus cursos de capacitación.

Entre otras cosas, se declaró procedente la sustitución como candidato a décimo séptimo regidor suplente por el principio de representación proporcional para Mérida de Jorge Iván Chavez Segovia por Irina Alejandra Mayor Gamboa, así como la sustitución como candidata a décimo octava regidora propietaria por el principio de representación proporcional para Mérida, de Guadalupe del Socorro Chavez Segovia por María José Rivera Concha, ambos postulados por el partido Convergencia.

Procedió la sustitución de Andrés Rodríguez Arceo como candidato a sexto regidor propietario por el principio de mayoría relativa para Chemax por José Dolores Canché Rodríguez, postulado por el Partido Verde Ecologista de México.

También procedió la sustitución de Roberth Avelardo Ruiz Llanes por Santiago Pech Gamboa como candidato a tercer regidor propietario por el principio de mayoría relativa para el municipio de Kantunil, postulado por el Partido Verde Ecologista de México; la sustitución de Isolina Cab Pat por Máxima Pech Uh como candidata a quinta regidora propietaria por el principio de representación proporcional para Yobaín, postulada por el Partido Acción Nacional.

Finalmente, se declaró procedente la sustitución de Zoila del Socorro Cocom Rodríguez por Víctor Manuel May Uicab como candidata a quinta regidora suplente por el principio de representación proporcional para Chocholá, postulado por el PAN.

En todos los casos, toda vez que a la fecha no es posible hacer la sustitución del nombre de la candidata registrada anteriormente en las boletas electorales correspondientes, se establece que los votos emitidos en las mismas, contarán para el partido político y el candidato registrado.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**